Monumentos incómodos, pasados traumáticos

A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LOS VESTIGIOS FRANQUISTAS, DANIEL RICO REFLEXIONA SOBRE MEMORIA, PATRIMONIO Y DEMOCRACIA

¿QUIÉN TEME A FRANCISCO FRANCO?
DANIEL RICO,
MADRID, ANAGRAMA, 2024,
160 PÁGS., 11,90 €

Los monumentos tienen el poder de dotar a los sitios en los que se emplazan de un carácter sagrado, de transformarlos en un lugar de memoria. Pero los monumentos no pueden hablar, no son capaces de exaltar nada por sí mismos. Para enaltecer al personaje que representan, al régimen que encarnan o a las ideas que simbolizan, necesitan ser acompañados; precisan de ofrendas o banderas que los "vistan"; requieren de gestos que los aclamen; de cánticos o discursos que "coreen" sus proclamas. Sin esas interacciones rituales, las estatuas y efigies siguen siendo objetos inertes. Sin esa escenografía humana, incluso cuando recuerdan un pasado traumático, como es el caso de la dictadura franquista, continúan siendo cosas inanimadas. Entonces, todas esas esculturas y obeliscos dedicados a los "héroes" y "mártires" de la España sublevada, ¿deben retirarse del espacio público?



Aunque a la pregunta del millón responde la Ley 20/2022 de Memoria Democrática de manera afirmativa, merece la pena reflexionar críticamente sobre la idoneidad o no de esa medida. Así lo hace Daniel Rico en su último ensayo. Este profesor de Historia del Arte se pregunta si antes de ordenar la retirada de los angostados objetos y emblemas procedentes de "un pasado fosilizado", no hubiese sido más coherente sancionar, por ejemplo, la llamada Ruta 36, compuesta por bares que sirven "chorizos rojos" o "huevos rotos fusilados", así como la venta de estandartes, boinas, camisetas, chapas o llaveros antidemocráticos que circulan por doquier y que la misma ley no censura. Por no hablar de la contradicción que supone la autorización de concentraciones con parafernalia falangista bramando el *Cara al sol* que desfilan por calles renombradas o de las que se ha eliminado un inorgánico escudo franquista. ¿Por qué prohibir unas cosas y otras no?


ESTATUA ECUESTRE de Franco en la Capitanía General de Valencia. Ubicada allí desde 1983, fue retirada en 2010 por la Ley de Memoria Histórica.

Acotando con acierto las fronteras entre historia y memoria, la obra invita a repensar las formas de exposición pública de un patrimonio histórico que siempre será incómodo y propone intervenciones que aúnen la solidez del conocimiento académico con la elasticidad de la imaginación artística. ■ **VÍCTOR ÚCAR**

Los judíos de Zaragoza y los baños

ESTE ESTUDIO RECOGE LOS AVATARES DE UNOS RESTOS MEDIEVALES CUYO USO Y UBICACION CAUSARON CONFUSIÓN DURANTE SIGLOS

EL BAÑO DEL REY. UNA HISTORIA DE CONFUSIÓN CONTINUADA
ASUNCIÓN BLASCO MARTÍNEZ,
ZARAGOZA, INSTITUCIÓN FERNANDO EL CATÓLICO, 2023,
200 PÁGS., 15 €

En la Edad Media, el agua era un elemento purificador que formaba parte de la vida cotidiana. Cuando en 1118 las tropas de Alfonso I el Batallador tomaron Zaragoza, se conservaron algunos baños públicos. El denominado "baño del rey" se halla en el coso romano, cerca de la judería cerrada, pero al otro lado de la muralla, y cerca de la judería de los callizos o nueva, pero no en su recinto. A partir de la documentación conservada del siglo XIV, se los conoció también como "de la judería", hecho que dio pie a que algunos historiadores del siglo XX sustituyeran la denominación de "baños árabes" que se venía aplicando, por la de "baños judíos".



La doctora por la Universidad de Zaragoza Asunción Blasco Martínez ha publicado un estudio que recoge la historia y los avatares de estos restos medievales hasta el día de hoy a través de la bibliografía existente en los archivos aragoneses y en el Archivo de la Corona de Aragón. Blasco ubica el baño ritual judío de Zaragoza a partir de documentos inéditos, transcritos en el apéndice del libro. En la segunda parte también se detiene a explicar qué es un *micvé* y los requisitos que se exigen para su construcción de acuerdo a las leyes rabínicas. ■ **JOSÉ ANTONIO VAL LISA**